



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 6

CORDOBA, (R.A.), LUNES 10 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

IL&A INGENIERIA LABORAL Y
AMBIENTAL S.A.

Por acta de Directorio Número 18 de fecha 27 de diciembre de 2010 se dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de febrero de 2011 a las 19:00 hs, en el domicilio de calle Félix Olmedo N° 527, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban junto al presidente el acta de asamblea. 2.- Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (Balance General, Estado de los resultados, Distribución de ganancias, Memoria, Retribución del Directorio, aún en exceso del máximo previsto por la ley y nota que reemplaza el informe del síndico) referidos al ejercicio cerrado con fecha 30/9/10. Fdo. El Directorio.-

5 días – 113 – 14/1/2011 - \$ 240.-

CLUB DE PESCADORES Y
CAZADORES SCHNEEBELI

VILLA RUMIPAL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 2011 a las 18 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de las Reformas a los Estatutos Sociales. Será de aplicación el artículo n° 33 de los estatutos vigentes. La Secretaria.

3 días – 102 – 12/1/2011 - \$ 144.-

CLUB DE PESCADORES Y
CAZADORES SCHNEEBELI

VILLA RUMIPAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2011 a las 21 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2010. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Reforma Estatuto Social. Será de aplicación el artículo n° 33 de los estatutos vigentes. La Secretaria.

3 días – 104 – 12/1/2011 - \$ 168.-

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA
CENTRAL ARGENTINO

LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28 de enero de 2011 a las 21 horas en su sede de Avda. Vélez Sarsfield 985 de La Carlota. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar y aprobar el acta de asamblea con Presidente y Secretario. 2) Lectura y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, cuadros anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/2010. 3) Autorizar a Comisión Directiva a recibir una donación con cargo de un inmueble colindante al predio "El Montecito". 4) Autorizar a la Comisión Directiva a organizar una rifa. El Secretario.

3 días – 105 – 12/1/2011 - s/c.-

CLUB ATLÉTICO ACCIÓN JUVENIL
TIRO Y GIMNASIA

GENERAL DEHEZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2011 a las 20 horas en las instalaciones del club, sito Francisco Maino 145, con siguiente: Orden del Día: 1) Lectura Acta Anterior. 2) Designación tres socios, conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban acta. 3) Motivo del llamado a Asamblea General fuera de término. 4) Consideración Balance General, Memoria y Anexos ejercicio cerrado 31/3/2010. 5) Informe Órgano Fiscalización. La Secretaria.

5 días – 106 – 14/1/2011 - \$ 200.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS

MONTE MAÍZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 2011 a las 18 hs. en la sede social sita en calle 9 de julio 1526 de esta localidad, a los fines de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2) Consideración de Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2010, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3) Nombrar tres escrutadores conforme a lo establecido en el Art. 53 de los Estatutos Sociales. 4) Designación

de dos socios para refrendar el Acta de esta Asamblea. 5) Elección total de la Comisión Revisadora de Cuentas, Art. 42 de los Estatutos por el término de un año. La Secretaria.

N° 97 - \$ 112.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y
CONSUMO
EMPLEADOS CASINO
CÓRDOBA LIMITADA

VILLA CARLOS PAZ

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Empleados Casino Córdoba Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de Febrero de 2010 a las 16 hs. en sede, sita en Tupungato 451 de Villa Carlos Paz. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Causas por las cuales no se convocó a Asamblea General Ordinaria en los plazos de ley. 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor por el Vigésimo Segundo Ejercicio Económico correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. 4) Proyecto de Asignación de Resultados del Ejercicio 2009. 5) Elección de tres miembros suplentes del Consejo de administración, en reemplazo de aquellos que concluyen su mandato, cumplimentando el art. 48 del Estatuto. 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, por finalización de mandato, en cumplimiento del art. 63 del Estatuto. El Secretario.

3 días – 100 – 12/1/2011 - \$ 216.-

ASOCIACIÓN AERO CLUB SANTA
MARÍA DE PUNILLA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 2011, a las once horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2) Explicación sobre el motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 del mes de junio del año 2010. El presidente y secretario.

N° 118 - \$ 48.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

UNOMEDIC S.R.L.

RÍO CUARTO

Contrato Social

En Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los dos días del mes de noviembre de dos mil diez, entre la Sra. María Cristina Besson, DNI. N° 4.099.111, CUIT 27-04099111-0, argentina, nacida el día 1ro. De Mayo de 1941, de estado civil viuda de Jorge Miguel Compagnucci, de profesión comerciante independiente, domiciliada realmente en Sobremonte N° 1967 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y el Sr. Horacio Andrés Compagnucci, argentino, divorciado de Verónica Dietrich, de profesión médico, DNI. 16.329.248, CUIT 20-16329248-4, nacido el día 8 de noviembre de 1962, domiciliado realmente en Pasaje Coronel Olmedo N° 1952 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ambos hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550: Denominación: "Unomedic S.R.L.". Domicilio: Boulevard Roca N° 897 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Objeto: a) La explotación de servicios de emergencia médica, atención de la salud, servicios sociales y medicina prepaga, la que podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o en forma asociada a estos; b) realizar prestaciones en servicios de salud por dolencias menores, de media o alta complejidad, servicios de enfermería, traslados con o sin médicos, servicios médicos asistenciales y/o sanatoriales; c) promover la investigación y perfeccionamiento médica de sus dependientes y/o de terceros, d) Crear u organizar los servicios esenciales y los procedimientos a los efectos del cumplimiento del objeto, 3) Celebrar los contratos, actos o negocios jurídicos, acorde a su capacidad jurídica, inherentes al objeto social, a los fines del cumplimiento del mismo, e) La realización de cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permiten el mejor cumplimiento del objeto social. Capital Social: \$ 20.000.- Vigencia de la sociedad: 30 años. Dirección y Administración: estará a cargo de la Sra. María Cristina Besson (DNI 4.099.111), en su calidad de socio gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Mariana Andrea Pavón, Secretaria Juzg. C. y C. de Río IV.

N° 32801 - \$ 120.-

SAN JUSTO CEREALES S.R.L.

Modificación Contrato Social
Incorporación de Nuevos Socios Gerentes

En Expte. N° 1970829/36, se tramita la incorporación de nuevos socios gerentes a San Justo Cereales SRL, constando acta del 10/11/2010, (con firmas certificadas por Escribano Público con fecha 24/11/2010), suscripta por los socios Mario Enrique Bruno, DNI. N° 28.158.817, Mauricio Gabriel Cerutti, DNI. N° 26.248.427 y María Soledad Bruno, DNI. 27.187.890, quienes resolvieron por unanimidad modificar el Artículo 6 de Administración y Fiscalización del Contrato Social Constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Mario Enrique Bruno, DNI. N° 28.158.817, Mauricio Gabriel Cerutti, DNI. N° 26.248.427 y María Soledad Bruno, DNI. N° 27.187.890, quienes se desempeñarán con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. La remuneración correspondiente a los socios gerentes por el ejercicio de sus funciones será determinada periódicamente por la asamblea de socios. La sociedad no adopta órgano especial de fiscalización, quedando en consecuencia facultados recíprocamente todos los socios para realizar tareas de fiscalización en forma directa y personal. Los socios deberán reunirse mensualmente y además cuando lo estimen conveniente. Toda decisión que los socios adopten en sus respectivas reuniones deberán constar en el correspondiente libro de actas y las mismas se tomarán con la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota social. Juzg. 1° Inst. C.C. 26° - Conc. y Soc. N° 2.

N° 32859 - \$ 96.-

DOS DE MAYO S.R.L.

RÍO CUARTO

Cesión de Cuotas Sociales

Socios: entre el Sr. Renzo Antonio Giovanella, nacido el 24 de enero de 1967, de 43 años de edad, argentino, DNI. N° 18.190.250, con domicilio en General Paz 644 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, casado con Marina Sonia Pegoraro, DNI. N° 25.329.971, quien lo hace por una parte y en su calidad de Cedente, y por la otra parte el Sr. Mirko Eduardo Feresín, nacido el 17 de enero de 1962, de 48 años de edad, argentino, DNI: 14.275.022, con domicilio en Pasaje Urquiza 243 de la localidad de Las Vertientes, Provincia de Córdoba, casado con Roxana Beatriz Lepori, DNI. N° 14.796.025 y Mariano Ezequiel Feresín, nacido el 17 de agosto de 1988, de 22 años de edad, argentino, DNI. N° 33.328.048, con domicilio en Pasaje Urquiza 243 de la localidad de Las Vertientes, soltero, en su calidad de Cesionario, el que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales (1955), y las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: El Sr. Renzo Antonio Giovanella, cede, vende y transfiere la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) que lo pertenecen por su participación en la sociedad “Dos de Mayo S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11412-B con fecha 10 de octubre de 2008, al señor Mirko Eduardo Feresín, dos (2) cuotas sociales por el precio único y total de pesos Dos (\$ 2.000.-), y al señor Mariano Ezequiel Feresín, dos (2) cuotas sociales por el precio único y total de Pesos Dos (\$ 2.000.-), suma esta que los cesionarios abonarán en este acto en dinero de contado, sirviendo el presente como más formal recibo y carta de pago. Segunda: La cesión se realizará de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 152 y 153 de la Ley de Sociedades Comerciales, y a tenor de lo dispuesto en la Cláusula décimo segunda del contrato social de “Dos de Mayo S.R.L.”. Presente en este acto la restante socia Roxana Beatriz Lepori, en nada se opone a la transferencia de cuotas que se detalla en la cláusula primera de este contrato, manifestando su consentimiento positivo a la celebración del acto de cesión suscribiendo el presente y la cónyuge del cedente Sra. Marina Sonia Pegoraro, DNI. N° 25.329.971, presta su consentimiento para el acto en los términos del artículo 1277 del Código Civil. Tercera: Los cesionarios toman a su cargo a partir de este momento la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondieran al cedente por las cuotas cedidas, frente a la sociedad y a terceros, y declaran conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de “Dos de Mayo S.R.L.” a la fecha del presente acuerdo, como así también el presente contrato cuyo texto ratifica en su totalidad expresamente. Cuarta: El cedente declara que no registra inhibiciones para disponer de sus bienes, que reviste el carácter de propietario de las cuotas sociales que transmite y que no pesa sobre ellas gravamen alguno. Quinta: Por su parte, el Sr. Renzo Antonio Giovanella, Roxana Beatriz Lepori, Mirko Eduardo Feresín y Mariano Ezequiel Feresín, en su carácter de actuales socios de “Dos de Mayo S.R.L.”, resuelven modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada así: Cuarta: (Capital Social – Suscripción) El Capital social se fija en la suma de pesos Dieciséis mil (\$ 16.000.-) dividido en dieciséis (16) cuotas partes de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: el socio Renzo Antonio Giovanella suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), el socio Mirko Eduardo Feresín, suscribe la cantidad de 2 cuotas que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), el socio Mariano Ezequiel Feresín suscribe la cantidad de 2 cuotas que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), y la socia Roxana Beatriz Lepori, suscribe la cantidad de 8 cuotas que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-), que en conjunto totalizan la cantidad de dieciséis (16) cuotas por un valor total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-). Sexta: El socio gerente Renzo Antonio Giovanella, DNI. N° 18.190.250, queda en este acto notificado en los términos del art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, siendo autorizado por las partes para efectuar los trámites necesarios para lograr la inscripción definitiva ante el Registro Público de Comercio, del presente contrato de transferencia de cuotas sociales y modificación del contrato social de “Dos de Mayo S.R.L.”.

N° 32667 - \$ 270.-

FARMACIA CENTRAL S.R.L.

Aumento de Capital Social

Por acta de reunión de socios de fecha 10/2/09 los socios Alejandro Cohn DNI. 7.978.914 y León Cohn, DNI. 22.371.469, representan la totalidad del capital social, resolvieron en forma unánime aumentar el Capital Social de Farmacia Central S.R.L., mediante la capitalización de fondos de pesos cien mil (\$ 100.000.-), en efectivo, que se encuentra ingresado con anterioridad al 2008, que sumado al capital inicial integrado al momento de la constitución de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), llegan a formar un capital social de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-). Por lo que se procede a la redacción de la nueva cláusula del Contrato Social, quedando

redactada de la siguiente manera: Cuarto-Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), que se encuentra dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en proporción a la tenencia de los socios, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: el socio León Cohn el corresponden noventa (90) cuotas sociales que representan un capital de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) valor nominal y el socio Alejandro Cohn le corresponden doscientas diez (210) cuotas sociales que representan un capital de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000.-) valor nominal. Juzgado de 1ra. Instancia C.C. y 13° Non. Conc. y Soc. 1 – Dra. María Eugenia Olmos, Secretaria. Of. 26/11/2010.

N° 33002 - \$ 80.-

MARKETING SERVICE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 17/6/2010. Fecha Acta Rectificativa: 18/10/2010. Socios: Diego Eduardo Pizarro, D.N.I. 18.562.979, casado, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1967, comerciante, con domicilio en calle José Barros Pazos N° 3458, Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba y el Sr. Luis Gustavo Del Bene, D.N.I. 10.163.502, argentino, nacido el 16 de mayo de 1952, casado en segunda nupcias, empresario, con domicilio en Av. Colón 235, de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba. Denominación: Marketing Service S.A. Sede y Domicilio: mayor Arruabarrena 1860 Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades a saber:

a) Comercialización: comercializar por cuenta propia y para terceros todo tipo de productos financieros, incluyendo créditos, préstamos, con o sin garantía, avales o fianzas reales o personales, fondos abiertos o cerrados, cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de créditos o de compra, y en general todo tipo de productos financieros autorizados en la República Argentina con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en la que se requerirá el concurso público. b) Comercialización por medio telefónico: mediante el desarrollo, comercialización y previsión de servicios y tecnología de ventas telefónica de productos y/o servicios tanto propios como de terceros y/o para terceros, manejo, explotación y/o gerenciamiento de bases operativas para llamadas o comunicaciones (denominadas “calle center” o contact center) tanto aquellas entrantes como salientes, sea a través de medio telefónico y cualquier tipo de tecnología creada (como ser internet) o a crearse en el futuro que permita tales comunicaciones, pudiendo llevar a cabo la actividad tanto en establecimientos propios como de terceros. Capital Social: Se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables “clase A” de valor nominal uno (\$ 1) cada una, con derecho a cinco (5) voto por acción, las que se hayan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las previsiones del art. 188 de la ley 19.550. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los directores durarán

dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta, teniendo así capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad, así como para ejecutar cualquier todo acto jurídico relacionado con contrato, letras, cheques, vales pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos de un (1) director suplente será obligatoria. Designación de autoridades: Director: Diego Eduardo Pizarro, D.N.I. 18.562.979, casado, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Barros Pazos N° 3458, Barrio urca de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Director Suplente: Luis Gustavo del Bene, D.N.I. 10.163.502 argentino, nacido el 16 de mayo 1952, casado en segunda nupcias, de profesión empresario, con domicilio en Av. Colón 235 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y un suplente. Ejercicio Social cierra 31 de diciembre de cada año.

N° 33010 - \$ 268.-

SGM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL “SGM S.R.L.” Acta de Modificación de Contrato social de Fecha: 23/12/2010. Se acuerda modificar la cláusula QUINTA del contrato social solo en relación al plazo de integración del saldo de capital de los socios, el cual será hasta los dos años de la fecha del contrato social. Juzgado de 1° Instancia y 33A Nom. - CON SOC SEC N° 1.

N° 35206 - \$40

FINANRIO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 26 de Abril del dos mil diez, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de dos ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Javier Melano, D.N.I. 27.598.856 y Director Suplente: Alberto Lorenzo Melano, L.E. 6.648.467 y se decidió prescindir de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la ley 19550 y art.9 del estatuto social. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba) Diciembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 35217 - \$ 40.-

INDAPA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 23 de Noviembre de 2010 que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Román Santiago Palazzo, D.N.I. N° 12.969.742; Vice-Presidente:

Christian Santiago Palazzo, D.N.I. N° 16.291.728; Director Titular: Germán Santiago Palazzo, D.N.I. N° 17.576.876 y Director Suplente: Hugo Oscar Fusero, D.N.I. 12.762.338. Departamento Sociedades por Acciones. Rfo Cuarto (Cba.). Diciembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 35218 - \$ 40.-

LAS CORTADERAS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 11 de Noviembre del dos mil nueve, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Castro Peña, D.N.I. 17.576.642 y Director Suplente: Tomás Ceferino Castro Peña, D.N.I. 12.630.680. Además se decidió por unanimidad prescindir de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Rfo Cuarto (Cba.). Diciembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 35219 - \$ 40.-

OMAR PECCOUD S.A.

HERNANDO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por acta constitutiva del 01/03/2009 y acta rectificativa-rectificativa del 17/12/2010. SOCIOS: Sres. OMAR JORGE PECCOUD, de 47 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle E. PIACENZA 325 de la ciudad de Hernando, DNI 14.005.780 y la Sra. IVONNE MARIA NAVARRO, de 46 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle E. PIACENZA 325 de la ciudad de Hernando, DNI 14.586.253; ambos de la Provincia de Córdoba DENOMINACION – SEDE Y DOMICILIO: “OMAR PECCOUD S.A.”, tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba y su sede social estará radicada en calle E. PIACENZA 325 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Agrícola Ganadera: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, hortícola, de granja y tambos; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción o cruce en las distintas calidades y razas; La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio e industrialización de productos; la forestación y reforestación en predios propios o ajenos; II) Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución, comercialización y acopio de productos e insumos agropecuarios y/o relacionados al agro o la ganadería, fraccionamiento y transporte de cereales, materias primas, productos y subproductos agrícola-ganaderos, importación, exportación, representaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas; III) Servicios: La prestación de servicios agropecuarios o no, por sí, o para terceras personas, relacionadas con el objeto de la sociedad; IV) Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de alimentos para animales por cuenta propia o de terceros; en establecimientos propios y/o de terceros y fabricación de implementos y artículos

rurales. V) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y VI) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL – ACCIONES: : El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$1.050.000,00), dividido en diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “A” que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: El Señor OMAR JORGE PECCOUD, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias, clase “A”, nominativas no endosables, por un monto de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00) valor nominal y la Señora IVONNE MARIA NAVARRO, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias, clase “A”, nominativas no endosables, por un monto de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) valor nominal. La integración del aporte de capital del señor OMAR JORGE PECCOUD y Señora IVONNE MARIA NAVARRO, surge de la transferencia del fondo de comercio efectuada de la explotación individual realizada por el señor Omar Jorge PECCOUD hasta la fecha de constitución de la presente sociedad anónima, y posterior actividad desarrollada por la sociedad en formación, hasta la fecha de realización del estado de situación patrimonial confeccionado al 30 de setiembre de 2010, que debidamente suscripto por las partes y certificado Cr. Público Hugo Omar ROSSA, Matrícula 10-04668-1, C.P.C.E.Cba., arroja un patrimonio neto de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEIN TICUATRO MIL SEISCIENTOS SE SENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.824.669,15) AD MINIS TRACION: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. DESIGNACION DE AUTO RIDADES: DIRECTOR TITULAR, PRE SIDENTE: Al señor OMAR JORGE PECCOUD, DNI 14.005.780, de datos personales ya citados y como DIRECTOR SUPLENTE, a la Sra. IVONNE MARIA NAVARRO, DNI 14.586.253, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio en calle E. PIACENZA 325 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el

uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 35293 - \$ 348.-

PAINE SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

LA CARLOTA

Cesión de Cuotas

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “Paine Servicios Agropecuarios S.R.L. – Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio” (Expte. N° 18-Letra P, año 2006), se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta N° 5 de fecha 7/10/2009, se reúnen los socios de Paine S.R.L., Sres. Eduardo Federico Tombesi, Antonio Saturnino Armeñanzas y Ramón Enrique Vázquez Durrieu. Abierta la cesión, el Sr. Antonio Saturnino Armeñanzas manifiesta que ha decidido retirarse de la sociedad, y por contrato privado de fecha 7 de octubre procedió a vender, ceder y transferir en forma onerosa la cantidad de 500 cuotas sociales que titularizaba en la presente sociedad, que constituyen el 33,33 periódico % del capital social, en la siguiente proporción, al Sr. Eduardo Federico Tombesi, la cantidad de 250 cuotas que representan el 16,66 periódico %, en la suma de \$ 25.000.- y al Sr. Ramón Enrique Vázquez Durrieu, la cantidad de 250 cuotas que representan el 16,66 periódico %, en la suma de \$ 25.000.-, pagaderos ambos de contado en dinero en efectivo, continúa diciendo que sea cesión se realizó con el consentimiento de los socios. Todos los socios presentes, que reúnen el 100% de las cuotas sociales aprueban la cesión y en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social (Capital Social) queda redactada a partir de la presente modificación de la siguiente manera: “El capital social es de \$ 150.000.- dividido en 1.500 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, 1) El Señor Eduardo Federico Tombesi, suscribe 750 cuotas por el valor nominal de \$ 100.- cada una, lo que hace la suma de \$ 75.000.- que representa el 50% del capital social; 2) El Sr. Ramón Enrique Vázquez Durrieu, suscribe 750 cuotas por el valor nominal de \$ 100.- cada una, lo que hace la suma de \$ 75.000.- que representa el 50% del capital social. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

N° 32432 - \$ 100.-